

0235

ACORDADA N°
REGISTRADA

14624 - Corte de Justicia de Salta

En la ciudad de Salta, a los 08 días del mes de abril del año dos mil veintiséis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia la señora Presidenta, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente,

DIJERON:

Que del informe de la Dirección de Recursos Humanos que se tiene a la vista, surge que existen vacantes en el cargo de Médico Auxiliar del Servicio Médico Forense, en las especialidades de medicina legal y psiquiatría, en los Distritos Judiciales del Centro y Orán.

Que en consecuencia, a fin de optimizar el funcionamiento del referido Servicio y su capacidad de respuesta ante los requerimientos judiciales periciales, le cabe a esta Corte realizar el proceso de selección pertinente a fin de cubrir los cargos necesarios.

Por ello y de conformidad al artículo 153 apartado I inciso c) de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I. **LLAMAR** a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir 1 (un) cargo de Médico Auxiliar especialista en Medicina Legal del Distrito Judicial del Centro.

II. **LLAMAR** a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir 1 (un) cargo de Médico Auxiliar especialista en Psiquiatría del Distrito Judicial del Centro.

III. **LLAMAR** a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir 1 (un) cargo de Médico Auxiliar especialista en Psiquiatría del Distrito Judicial Orán.

IV. **ESTABLECER** que la Comisión Evaluadora para el concurso convocado estará integrada por la señora Jueza de Corte Dra. María Edit Nallim quien la presidirá, por el señor Juez de Garantías Dr. Ignacio Colombo y por la señora Encargada del Área de Psiquiatría del Servicio Médico Forense Dra. Virginia Albarracín. Actuará como Secretaria la Dra.

0236

Corte de Justicia de Salta

María José Ruiz de los Llanos. _____

___ V. **FIJAR** para las presentaciones a los concursos, un plazo cuya inscripción se iniciará el lunes 13 de abril a horas 08:00 y vencerá el martes 21 de abril del corriente año a horas 12:00. Dichas presentaciones se realizarán a través del procedimiento informático establecido mediante Acordada 12041. _____

___ VI. **ESTABLECER** las Bases y Condiciones que regirán para el llamado a los Concursos, las que se incorporan como Anexo a la presente. Será de aplicación supletoria el Reglamento de Concursos de Secretarios y Prosecretarios aprobado por Acordada 13933. _____

___ VII. **COMUNICAR** a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta, y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial. _____

___ Con lo que terminó el acto, firmando por ante la Secretaría de Actuación que da fe. _____

FABIAN VITTAR
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

TERESA OVEJERO CORNEJO
PRESIDENTA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

MARIA EDIT MALLIM
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

PABLO LÓPEZ VIRALS
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

ADRIANA RODRÍGUEZ FARALDO
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

MARTIN IGNACIO PLAZA
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

MARTIN DIEZ VILLA
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

Dr. PAÚL MARCELO ROMÁN
SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

Corte de Justicia de Salta

0237

ANEXO Acordada 94624-

**BASES DEL CONCURSO PARA LOS CARGOS DE MÉDICO AUXILIAR CON
ESPECIALIDAD EN MEDICINA LEGAL Y EN PSIQUIATRÍA**

Art. 1°. La selección de postulantes para los cargos de Médico Auxiliar especialista en Medicina Legal y Médico Auxiliar especialista en Psiquiatría, se realizará por concurso público de antecedentes y oposición entre aquellos profesionales médicos que sean graduados universitarios con título de postgrado en la Especialidad de Medicina Legal o Psiquiatría, según corresponda, expedido por Universidad que cuente con reconocimiento del Ministerio de Educación de la Nación.

Art. 2°. La Comisión Evaluadora considerará los antecedentes y mantendrá, con cada uno de los concursantes, una entrevista a fin de apreciar, en términos generales, la aptitud para los cargos concursados. Se tomará en cuenta, a tal fin, el conocimiento, experiencia y especialización de los postulantes en la materia.

Art. 3°. Entrevistados los concursantes y examinados sus antecedentes, la Comisión Evaluadora elevará su dictamen a la Corte de Justicia dentro de los diez (10) días hábiles de la fecha en que concluyan los procedimientos del concurso. El dictamen indicará el nombre de los postulantes que, a criterio de la Comisión, reúnan el mayor puntaje.

Se entiende que el dictamen refleja la opinión de los integrantes de la Comisión y es irrecurrible.

Art. 4°. La Corte de Justicia efectuará la cobertura de los cargos concursados, con el carácter previsto en el artículo 9° de la Acordada 7871, a los postulantes de la nómina elevada por la Comisión Evaluadora correspondiente a cada especialidad.

0238

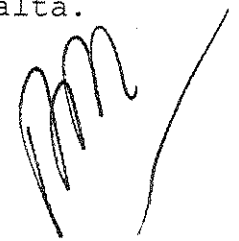
Corte de Justicia de Salta

Art. 5°. Se dará amplia difusión a la presente convocatoria a concurso. Asimismo, se publicará en la página web del Poder Judicial de Salta. _____

Art. 6°. Los concursantes deberán, en el acto de la presentación, acreditar los requisitos previstos en las Acordadas 7871 y 8848, excepto el examen médico que podrá ser sustituido por el certificado de un médico particular indicando que el estado de salud del aspirante es adecuado para el cargo a desempeñar. _____

Si el postulante ya se desempeña en el Poder Judicial queda exceptuado de presentar certificado médico, de antecedentes penales de la Policía de la Provincia y del Registro Nacional de Reincidencia. La solicitud a presentar contendrá: _____

- a) Apellidos y nombres completos. _____
- b) Fotocopia autenticada del documento nacional de identidad y dos (2) fotografías tipo carnet actualizadas. _____
- c) Estado civil, fecha y lugar de nacimiento. _____
- d) Título que acredite la profesión, cuya copia puede ser certificada por la Secretaría de Superintendencia o Escribano Público. El título deberá provenir de una Universidad pública o privada, autorizada para expedirlo por el Ministerio de Educación de la Nación. _____
- e) Números de CUIT o CUIL, y certificado de inscripción y de pago al día de las cargas impositivas y previsionales a que estuviere sujeto el postulante, en su caso. _____
- f) Certificado de inscripción en la matrícula profesional, que acredite una antigüedad mínima en la matrícula de tres (3) años, expedido por la Asociación Profesional correspondiente, o certificación emitida por autoridad competente que acredite el desempeño en función incompatible con la práctica profesional. _____
- g) Matrícula del Colegio de Médicos de la Provincia de Salta.



0239

Corte de Justicia de Salta

h) Certificado expedido por el Colegio de Médicos de Salta, donde conste no haber sido condenado civilmente por mala praxis y certificación relativa a antecedentes penales y contravencionales expedidas, respectivamente, por el Registro Nacional de Reincidencia y por la Policía de la Provincia. En caso de no contarse con la documentación definitiva al momento del cierre del plazo fijado para la recepción de las inscripciones de los postulantes, podrá presentarse constancia de haber iniciado el trámite respectivo, debiendo encontrarse acreditado su cumplimiento al inicio del plazo fijado en el artículo 3° de la presente, bajo apercibimiento de ser excluido del concurso. _____

i) Bases curriculares en donde se consignarán los antecedentes profesionales, técnicos y laborales del postulante, debiendo destacarse los que entienda que hacen particularmente al objeto de la función a desarrollar. La acreditación se hará mediante la documentación respaldatoria original correspondiente, fotocopias autenticadas o copias presentadas junto al original para su certificación en Secretaría de Superintendencia (éstas últimas podrán ser presentadas hasta 48 horas antes del día del cierre). Los antecedentes no acreditados no serán evaluados. _____

j) Especificación del domicilio real y del laboral. Asimismo, se consignarán números de teléfonos, correo electrónico, como también deberá constituirse domicilio especial en la ciudad de Salta, a los efectos del concurso. _____

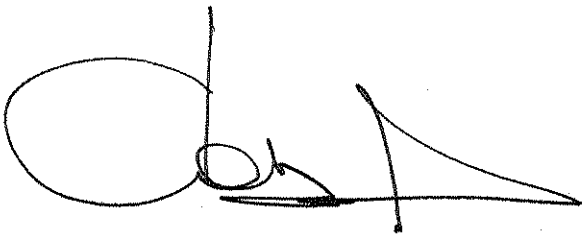
Art. 7°. Los aspectos no previstos en este reglamento, o las cuestiones que pudiesen suscitarse con motivos de su aplicación, serán decididos sin sustanciación, por resolución irrecurrible de la Comisión Evaluadora. La presentación hecha por el postulante importa el conocimiento y aceptación de las condiciones fijadas en el presente, lo que declarará bajo juramento en su presentación. _____

0240

Corte de Justicia de Salta

Art. 8°. Quedarán excluidas de los concursos las personas que por su desempeño como agentes públicos registren sanciones disciplinarias que sumen más de cinco (5) días de suspensión, en los dos años inmediatos anteriores al cierre de la inscripción. _____

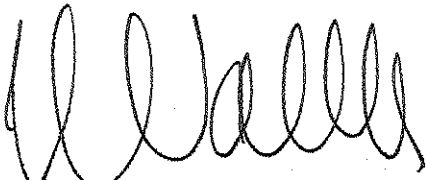
No serán admitidos tampoco los postulantes que hubieren sido exonerados o cesanteados por razones disciplinarias, en empleos nacionales, provinciales o municipales, y quienes tuvieren antecedentes penales por delitos dolosos o vinculados a actividad profesional. _____



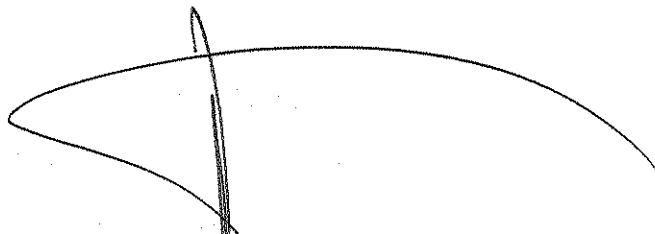
FABIAN VITTAR
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



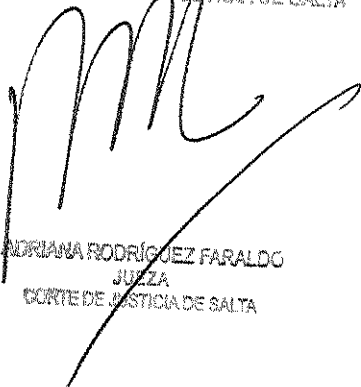
TERESA OVEJERO CORNEJO
PRESIDENTA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



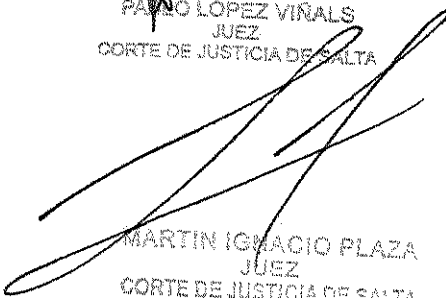
MARÍA EDIT NALLIM
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



PABLO LÓPEZ VIÑALS
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



MARIANA RODRÍGUEZ FARALDGO
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



MARTIN IGNACIO PLAZA
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



MARTIN DIEZ VILLA
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

CIRCULAR 50/26

*Que. Nación. Rep. del Uruguay
Rep. de la Unión Argentina
1. de. 1914/1915*

ACORDADA N° 14635 -
REGISTRADA

Corte de Justicia de Salta 0307

En la ciudad de Salta, a los 20 días de abril del año dos mil veintiséis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia la señora Presidenta, las señoras Juezas y los señores Juéces de Corte que firman la presente, _____

DIJERON: _____

Que por Acordada 14624 se llamó a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Médico Auxiliar especialista en Medicina Legal para el Distrito Judicial del Centro, y dos cargos de Médico Auxiliar especialista en Psiquiatría para los Distritos Judiciales del Centro y Orán.

Que recientemente se ha producido una nueva vacante en el Servicio Médico Forense por haberse acogido un profesional a los beneficios de la jubilación, por lo que resulta conveniente ampliar las especialidades comprendidas en el concurso y, en consecuencia, el vencimiento del plazo de inscripción.

Por ello y de conformidad al art. 153 apartado I inciso c) de la Constitución Provincial, _____

ACORDARON: _____

I. AMPLIAR el llamado a concurso de la Acordada 14624 para cubrir 1 (un) cargo de Médico Auxiliar especialista en Medicina del Trabajo del Distrito Judicial del Centro. _____

II. AMPLIAR el plazo de inscripción fijado en el punto V de la Acordada 14624, el que vencerá el viernes 24 de abril del corriente año a las 12:00 horas. _____

III. COMUNICAR a quienes corresponda, **PUBLICAR** en el Boletín Oficial y **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta. _____

0308

Corte de Justicia de Salta

Con lo que terminó el acto, firmando por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

JOSÉ GABRIEL CHIBAN
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

TERESA OVEJERO CORNEJO
PRESIDENTA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

PABLO LÓPEZ VIRALS
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

FABIAN VITTA
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

MARÍA ALEJANDRA GAUFFIN
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

MARTÍN IGNACIO PLAZA
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

MARÍA EDIT NALLIM
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

MARTÍN DIEZ VILLA
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

ADRIANA RODRÍGUEZ FAFALDO
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

DE RAÚL MARCELO ROMÁN
SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA